



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0017131/2011

Córdoba, 19 de Septiembre de 2011.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que el Señor Profesor Doctor Carlos Augusto NOTA, fue evaluado en el año 2009 por el Comité designado por Resolución N° 343/2009 con calificación SATISFACTORIO CON OBSERVACIONES, siendo renovado su cargo por el período reglamentario de 2 (dos) años.
- Que corresponde realizar una nueva evaluación a fin de analizar el cumplimiento del Plan de Mejoras presentado en aquella oportunidad y en su caso renovar por el período reglamentario de tres (3) años a contar desde el vencimiento de la designación anterior.
- Que con fecha 4 de Agosto de 2011 se reunió el Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área Clínica Médica designado por Resolución HCS N° 411/2011.
- Que a fojas 21-24 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Profesor Doctor Carlos Augusto Juan NOTA en el cargo de Profesor Titular – dedicación semiexclusiva, con calificación SATISFACTORIO.
- Que a fojas 25-26 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 8 de Septiembre de 2011, tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador y resuelve Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Profesor mencionado "ut supra";

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área Clínica Médica.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Señor Sr. **Doctor Carlos Augusto Juan NOTA**, Legajo 10563, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas, a partir del **3 de Marzo de 2011 y por el período reglamentario de 3 (tres) años.**

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. *[Firma]*
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

[Firma]
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.aiv

837

